

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

El pleno del Ayuntamiento de Ugena, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, así como la modificación de las bases de ejecución del presupuesto en vigor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ugena 27 de mayo de 2010.- El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.-6055